

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de septiembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, en régimen de concurrencia competitiva y se efectúa la convocatoria correspondiente (BOJA núm. 184, de 19.9.2012).

Advertidos errores en el texto de la Orden citada, publicada en el BOJA núm. 184, del pasado día 19 de septiembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la disposición adicional cuarta, donde dice:

«... se financiarán en el ejercicio 2012, con cargo a las aplicaciones siguientes:

01.09.00.01.00.441.04.22A, por importe total de 13.900 euros.

01.09.00.01.00.461.00.22A, por importe total de 159.000 euros.

01.09.00.03.00.489.00.22A, por importe total de 133.100 euros.»

Debe decir:

«... se financiarán en el ejercicio 2012 y 2013, con cargo a las aplicaciones e importes siguientes:

01.09.00.01.00.441.04.22A, 10.425 euros; 31.09.00.01.00.441.04.22A 3.475 euros.

01.09.00.01.00.461.00.22A, 144.391 euros; 31.09.00.01.00.461.00.22A, 14.609 euros.

01.09.00.03.00.489.00.22A 120.175 euros; 31.09.00.03.00.489.00.22A 12.825 euros.»